UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N°289-2021-CFFIEE. Bellavista, 25 de agosto de 2021.

Visto, el Proveído N°1078-VIRTUAL-2021-DFIEE del Señor Decano de la FIEE, recibido vía correo institucional a Secretaría Académica de la FIEE, en el que adjunta el OFICIO N°004-2021- UNAC/FIEE/ CACCC, remitido por la Mg. Ing. JESSICA ROSARIO MEZA ZAMATA, presidente de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la FIEE – UNAC, en el que remite copia del Acta N°003-2021-CACCC-FIEE de fecha 24 de agosto de 2021, referente a la Compensación, Adecuación y Convalidaciones de Cursos de los estudiantes: ALMERCO YUTO, DIEGO EDGAR; BARRETO BALLENA, EDWIN JESUS; CONTRERAS CHIARA, MARCO ANTONIO; GUTIERREZ ALLAUCA, WALTER; PARIONA NOLASCO, JOSE LUIS y VILLEGAS GOMEZ, ANGHELO pertenecientes a la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica e Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

De conformidad con el **DECRETO SUPREMO N°044–2020–PCM**, publicado en el periódico "El Peruano el 15 de marzo de 2020" – Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID–19.

De conformidad con el **Artículo N°1 del Decreto Supremo N°044–2020–PCM** – "Declaración de Estado de Emergencia Nacional Declárese el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de quince (15) días calendario, y dispóngase el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID–19...(sic)".

De conformidad con el **DECRETO DE URGENCIA Nº026-2020**, publicado en el periódico "El Peruano el 15 de marzo de 2020" - DECRETO DE URGENCIA QUE ESTABLECE DIVERSAS MEDIDAS EXCEPCIONALES Y TEMPORALES PARA PREVENIR LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19) EN EL TERRITORIO NACIONAL...(sic)".

De conformidad con el **DECRETO SUPREMO Nº010-2020-TR**, publicado en el periódico "El Peruano el 24 de marzo de 2020": "...Decreto Supremo que desarrolla disposiciones para el Sector Privado, sobre el trabajo remoto previsto en el Decreto de Urgencia N°026-2020, Decreto de Urgencia que establece medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del COVID - 19...(sic)".

De conformidad con la **Resolución de Consejo Universitario Nº068-2020-CU**, de fecha 25 de marzo de 2020: resuelve: "...1. **AUTORIZAR**, con eficacia anticipada, al 16 de marzo de 2020, y hasta que concluya el estado de emergencia nacional, la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos para no afectar el pago de sus remuneraciones. La modalidad de la prestación será determinada por cada jefe o director de cada una de las unidades de la Universidad Nacional del Callao, en el marco de la aplicación de las normas legales emitidas, dejando constancia del trabajo realizado y supervisados por la Oficina de Recurso Humanos (ORH) y la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares (OASA)...(sic)".

De conformidad con el **Art. 180º inciso 180.18º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao** establece que: "Las atribuciones del Consejo de Facultad son: Aprobar la adecuación, compensación y convalidación de las asignaturas correspondiente a los traslados internos, externos y segunda profesionalización, previo dictamen de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación...(sic)".

Que, con **Proveído** N°1078-VIRTUAL-2021-DFIEE del Señor Decano de la FIEE, recibido vía correo institucional a Secretaría Académica de la FIEE, en el que adjunta el OFICIO N°004-2021- UNAC/FIEE/CACCC, remitido por la Mg. Ing. JESSICA ROSARIO MEZA ZAMATA, presidente de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la FIEE – UNAC, en el que remite copia del Acta N°003-2021-CACCC-FIEE de fecha 24 de agosto de 2021, referente a la Compensación, Adecuación y Convalidaciones de Cursos de los estudiantes: ALMERCO YUTO, DIEGO EDGAR; BARRETO BALLENA, EDWIN JESUS; CONTRERAS CHIARA, MARCO ANTONIO; GUTIERREZ ALLAUCA, WALTER; PARIONA NOLASCO, JOSE LUIS y VILLEGAS GOMEZ, ANGHELO pertenecientes a la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica e Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.

Que, en Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de la FIEE de fecha 25 de agosto de 2021, desarrollada en la "Plataforma MEET" (Virtual) en el Marco a la Declaración del Estado de Emergencia Nacional COVID –19 en el Perú; teniendo como Despacho: "Aprobar seis (6) expedientes de Adecuación curricular, compensación y convalidaciones remitido por la Mg. Ing. JESSICA ROSARIO MEZA ZAMATA, presidente de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la FIEE – UNAC", se acordó: "APROBAR, la Compensación, Adecuación y Convalidaciones de los estudiantes: ALMERCO YUTO, DIEGO EDGAR; BARRETO BALLENA, EDWIN JESUS; CONTRERAS CHIARA, MARCO ANTONIO; GUTIERREZ ALLAUCA, WALTER; PARIONA NOLASCO, JOSE LUIS y VILLEGAS GOMEZ, ANGHELO pertenecientes a la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica e Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.

En uso de las atribuciones que le confiere los Artículos 180.1° y 180.23° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

- REFRENDAR, el dictamen de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación, conforme al Acta N°003-2021-CACCC-FIEE presentado por la Mg. Ing. JESSICA ROSARIO MEZA ZAMATA, presidente de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.
- 2. APROBAR, el cuadro de ADECUACIÓN del Est. ALMERCO YUTO, DIEGO EDGAR de código: 1223110173 perteneciente a la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA ELÉCTRICA FIEE UNAC ADECUACIÓN CURRICULAR												
ESTUDIANTE: 1223110173- ALMERCO YUTO, DIEGO EDGAR												
PLANDE ESTUDIOS 2016					PLAN DE ESTUDIOS 2009							
Nº	código	curso	cred	Nota	N°	Código	curso	cred	nota			
39	ES602	INTRODUCCIÓN AL DISEÑO ELÉCTRICO	3	11	30	CI0609	INTRODUCCIÓN AL DISEÑO ELÉCTRICO	3	11			
37	EE516	TOPOGRAFÍA	3	12	66	CI0625	TOPOGRAFÍA	3	12			
47	ES706	INSTALACIONES ELÉCTRICAS - I	4	11	39	IA0702	INSTALACIONES ELÉCTRICAS - I	3	11			
55	EE822	GESTIÓN EMPRESARIAL	3	12	42	CE802	GESTIÓN EMPRESARIAL	3	12			
52	ES810	ANÁLISIS DE SISTEMAS DE POTENCIA - II	4	12	44	IA803	ANÁLISIS DE SISTEMAS DE POTENCIA II	4	12			

58	ES814	DISEÑO DE TABLEROS ELÉCTRICOS	3	11	68	CI827	DISEÑO DE SUBESTACIONES ELÉCTRICAS	3	11
61	ES917	ESTABILIDAD DE SISTEMAS DE POTENCIA	4	12	49	IA905	ESTABILIDAD DE SISTEMAS DE POTENCIA	4	12
63	ES918	REDES INDUSTRIALES	3	11	63	IA912	REDES INDUSTRIALES	3	11
67	ES922	VALUACIÓN Y TARIFACIÓN DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA	3	16	70	IA915	VALUACIÓN Y TARIFICACIÓN DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA	3	16
72	ES027	PROTECCIÓN DE SISTEMAS ELÉCTRICOS DE POTENCIA	4	12	57	IA010	PROTECCIÓN DE SISTEMAS DE POTENCIA	3	12

3. TRANSCRIBIR, la presente Resolución, al ORAA, Unidades Académicas de la FIEE e interesado para conocimiento y fines consiguientes

Regístrese, comuníquese y archivos CITD/SLRJ/CAA RCF2892021



